DIRECCION SECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA
GOBERNACION DE ANTIOQUIA
ANTIOQUIA NUEVA, Un Hogar Para la Vida

CIRCULAR No 186
24 de agosto de 2006

PARA: Gerentes Empresa Sociales del Estado hospitales, Directores de Instituciones prestadoras de servicios de salud, Directores locales de salud, Médicos especialistas, Médicos generales, bacteriólogos, enfermeras y microscopistas.

DE: Director Seccional de Salud de Antioquia

Les informo que siguiendo las directrices del Ministerio de la Protección Social y las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y la Oficina Sanitaria Panamericana, a partir de la fecha el esquema de tratamiento para la malaria por *Plasmodium falciparum* se realizará en nuestro departamento con Artesunato y Mefloquina, medicamentos estos de probada seguridad y eficacia y con los cuales esperamos proporcionar un excelente tratamiento a todas las personas que se vean afectadas por esta enfermedad.

Es de resaltar el esfuerzo económico que realiza el Ministerio de la Protección Social para proporcionar este esquema de tratamiento.

Es importante recordar que los medicamentos del esquema de tratamiento de la malaria son gratuitos y para su obtención solo se requiere el resultado de la gota gruesa positivo, leído por bacteriólogo o microscopista de la Red de Microscopia. Los medicamentos deben ser solicitados por las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud a las Direcciones Locales de Salud en cada municipio.

Para el respectivo control de los medicamentos y para las acciones de vigilancia e intervención en salud pública es obligatorio que todos los casos sean reportados a las Direcciones Locales de Salud y que estas lo ingresen al soft ware SIVIGILA y lo envíen a la Dirección Seccional de Salud de Antioquia.

Si requiere mayor información favor comunicarse con el doctor Armando Galeano M. en el teléfono 3859627.

Atentamente,

Firmado en el original

FELIPE AGUIRRE ARIAS
AGM/22-08-2006

ICONTEC
CERTIFICADO DE GESTION DE LA CALIDAD
Código No 5238-1
NTCGP 1000:2004